

ZONA 1

Ilimitada

(Antigua A)

Categoría de diseño A (24 m > L ≥ 7.5 m)

SEGURIDAD	NÁUTICO
Balsa salvavidas 100% personas (SOLAS revisión anual, con paquete de emergencia tipo A)	Un compás de gobierno con iluminación
2 Aros salvavidas (uno al menos llevará luz y rabiza 30 m) Homologación SOLAS (RD 809/99) o CE D 89/686, RD 1407/92)	Un compás de marcaciones
Chalecos salvavidas* 110% personas, flotabilidad mínima de 275N (revisión anual para los hinchables) Homologación SOLAS (RD 809/99) o CE D 89/686, RD 1407/92)	Una tablilla de desvíos del compás (caducidad 5 años)
6 cohetes con luz roja y paracaídas Homologación RD 809/99	Una corredera (de hélice, eléctrica o de presión, o bien se permitirá GPS)
6 bengalas de mano con luz roja Homologación RD 809/99	Un sextante (con las tablas astronómicas necesarias)
2 señales fumígenas flotantes de color naranja Homologación RD 809/99	Cronómetro
2 baldes contra incendios con rabiza (válidos para achique) serán robustos, de plástico u otro material, y de 7 l. como mínimo. (3 si la eslora es superior a 20 m)	Compás de puntas
	Transportador
	Regla de 40 cm
	Prismáticos
	Cartas y libros náuticos (Faros / derrotero, prim. Auxilios, Regl. Radiocomun., código internacional de señales)
	Bocina de niebla a presión manual (si es de gas con recipiente de membrana de respeto)
	Barómetro
	Campana (para eslora > 15 m.) o medios para producir sonido para esloras inferiores
	Pabellón nacional
	Código de banderas (al menos C y N)
	2 linternas estancas (bombillas y pilas de repuesto)
	Diario de navegación
	Espejo de señales
	Código de señales (si se montan aparatos de radiocomunicaciones)
	Reflector radar (embarcaciones no metálicas)
ARMAMENTO DIVERSO	EXTINCIÓN
Fondeo. Ver cuadro adjunto 5e +1e cadena(e>6m)	Extinción. Ver cuadro adjunto
Un botiquín Tipo C (si la tripulación es contratada será el prescrito en el RD 258/1999)	1 bomba de achique accionada por el motor principal u otra fuente de energía y 1 bomba de achique de accionamiento manual . (si es velero deberá ser fija, operable desde la bañera con todas las escotillas y accesos al interior cerrados) **
Una caña de timón de emergencia (no obligatorio con motor fuera borda, transmisión en Z o varios motores)	
2 estachas de amarre al muelle	Detector de gases: Si tienen instalaciones de gas combustible
Un bichero	Extractor antideflagante de gases en motores interiores que utilicen gasolina como combustible
Un remo de longitud suficiente para embarcaciones menores de 6 m.	SI TIENE WC FIJO DEBE TENER TANQUE DE AGUAS NEGRAS O POSEER WC PORTATIL
Un inflador y juego de reparación de pinchazos en embarcaciones neumáticas rígidas y semirrígidas	TAMBIEN SE PUEDE DESMONTAR WC Y PONER TAPONES
RADIOCOMUNICACIONES	
<ul style="list-style-type: none"> • Un radioteléfono de ondas métricas (VHF) Fijo Tipo Solas 51xxx con LSD (7ª desde 1/1/2007, 6ª desde 1/2/2007) • Un radioteléfono de ondas métricas (VHF) Portátil (desde 1/1/2007) Solas GMDSS 53xxx 52xxx • Un radioteléfono de ondas hectométricas (MF/HF o BLU) Tipo Solas 43xxx con LSD (7ª desde 1/1/2007, 6ª desde 1/2/2007) o ETB Imarsat • Receptor Navtex (desde 1/1/2007) 25xxx • Respondedor de Radar 9 GHz (desde 1/1/2007) 85xxx • Una radiobaliza de localización de siniestros 406 MHz Tipo Solas de activación automática y manual 65xxx • Numero MMSI programado en equipos con llamada selectiva digital y LEB (licencia de estación de Barco) 	

**La capacidad de bombeo de las bombas no debe ser menor de (a una presión de 10 kPa): 15 litros/ min para L > 6 m y 30 litros/min para L > 12 m. Para bombas manuales la capacidad debe alcanzarse con 45 emboladas por minuto.

ZONA 2

Hasta 60 millas

(Antigua B)

Categoría de diseño A, B(24 m>L>=9 m)

SEGURIDAD	NÁUTICO
Balsa salvavidas 100% personas (SOLAS o ISO 9650 revisión anual, con paquete de emergencia tipo B)	Un compás de gobierno con iluminación
1 Aro salvavidas con luz y rabiza	Un compás de marcaciones
Chalecos salvavidas* 100% personas, flotabilidad mínima de 150N (revisión anual para los hinchables)	Una tablilla de desvíos del compás (caducidad 5 años)
6 cohetes con luz roja y paracaídas	Una corredera (de hélice, eléctrica o de presión, se permitirá GPS)
6 bengalas de mano con luz roja	Compás de puntas
2 señales fumígenas flotantes de color naranja	Transportador
2 baldes contra incendios con rabiza (válidos para achique) serán robustos, de plástico u otro material, y de 7l. como mínimo. (3 si la eslora es superior a 20 m)	Regla de 40 cm
	Prismáticos
	Cartas y libros náuticos (Faros / derrotero, prim. Auxilios, Regl. Radiocomun., código inter. De señales)
	Bocina de niebla a presión manual (si es de gas con recipiente de membrana de respeto)
	Barómetro
	Campana (para eslora > 15 m.) o medios para producir sonido para esloras inferiores
	Pabellón nacional
	Código de banderas (al menos C y N)
	2 linternas estancas (bombillas y pilas de repuesto)
	Espejo de señales
	Código de señales (si se montan aparatos de radiocomunicaciones)
	Reflector radar (embarcaciones no metálicas)
ARMAMENTO DIVERSO	EXTINCIÓN
Fondeo. Ver cuadro adjunto 5e +1e cadena(e>6m)	Extinción. Ver cuadro adjunto
Un botiquín Tipo C (si la tripulación es contratada será el prescrito en el RD 258/1999)	1 bomba de achique accionada por el motor principal u otra fuente de energía y 1 bomba de achique de accionamiento manual . (si es velero deberá ser fija, operable desde la bañera con todas las escotillas y accesos al interior cerrados) **
Una caña de timón de emergencia (no obligatorio con motor fuera borda, transmisión en Z o varios motores)	2 baldes para achique
2 estachas de amarre al muelle	Detector de gases: Si tienen instalaciones de gas combustible
Un bichero	Extractor antideflagrante de gases en motores interiores que utilicen gasolina como combustible
Un remo de longitud suficiente para embarcaciones menores de 6 m.	SI TIENE WC FIJO DEBE TENER TANQUE DE AGUAS NEGRAS O POSEER WC PORTATIL
Un inflador y juego de reparación de pinchazos en embarcaciones neumáticas rígidas y semirrígidas	TAMBIEN SE PUEDE DESMONTAR WC Y PONER TAPONES
RADIOCOMUNICACIONES	
<ul style="list-style-type: none"> • Un radioteléfono de ondas métricas (VHF) Fijo con DSC con numero de homologación 51xxx o 54xxx • Responder de Radar 9 GHz 85xxx o radioteléfono de ondas métricas (VHF) Portátil Solas GMDSS con numero de homologación 53xxx 52xxx • Una radiobaliza de localización de siniestros 406 MHz Tipo Solas de activación automática y manual con numero de homologación 65xxx • Numero MMSI programado en equipos con llamada selectiva digital y LEB (licencia de estación de Barco) 	

**La capacidad de bombeo de las bombas no debe ser menor de (a una presión de 10 kPa): 15 litros/ min para L > 6 m y 30 litros/min para L > 12 m. Para bombas manuales la capacidad debe alcanzarse con 45 emboladas por minuto.

ZONA 3

Hasta 25 millas

(Antigua C)

Categoría de diseño A, B(24 m>L>=6m)

SEGURIDAD	NÁUTICO
Balsa salvavidas 100% personas (SOLAS o ISO 9650 revisión anual, con paquete de emergencia tipo B)	Un compás de gobierno
1 Aro salvavidas con luz y rabiza	Prismáticos
Chalecos salvavidas* 100% personas, flotabilidad mínima de 150N (revisión anual para los hinchables)	Cartas y libros náuticos (Faros / derrotero, prim. Auxilios, Regl. Radiocomun., código inter. De señales)
6 cohetes con luz roja y paracaídas	Bocina de niebla a presión manual (si es de gas con recipiente de membrana de respeto)
6 bengalas de mano con luz roja	Campana (para eslora > 15 m.) o medios para producir sonido para esloras inferiores
1 señal fumígena flotante de color naranja	Pabellón nacional
1 balde contra incendios con rabiza (válidos para achique) serán robustos, de plástico u otro material, y de 7l. como mínimo.	1 linterna estanca (bombilla y pilas de repuesto)
	Espejo de señales
	Código de señales (si se montan aparatos de radiocomunicaciones)
	Reflector radar (embarcaciones no metálicas)
ARMAMENTO DIVERSO	EXTINCIÓN
Fondeo. Ver cuadro adjunto 5e +1e cadena(e>6m)	Extinción. Ver cuadro adjunto
Un botiquín Tipo balsa de salvamento (si la tripulación es contratada será el prescrito en el RD 258/1999)	1 bomba de achique accionada por el motor principal u otra fuente de energía y 1 bomba de achique de accionamiento manual . (si es velero deberá ser fija, operable desde la bañera con todas las escotillas y accesos al interior cerrados) **
Una caña de timón de emergencia (no obligatorio con motor fuera borda, transmisión en Z o varios motores)	2 baldes para achique
2 estachas de amarre al muelle	Detector de gases: Si tienen instalaciones de gas combustible
Un bichero	Extractor antideflagrante de gases en motores interiores que utilicen gasolina como combustible
Un remo de longitud suficiente para embarcaciones menores de 6 m.	SI TIENE WC FIJO DEBE TENER TANQUE DE AGUAS NEGRAS O POSEER WC PORTATIL TAMBIEN SE PUEDE DESMONTAR WC Y PONER TAPONES
Un inflador y juego de reparación de pinchazos en embarcaciones neumáticas rígidas y semirrígidas	
RADIOCOMUNICACIONES	
<ul style="list-style-type: none"> • Un radioteléfono de ondas métricas (VHF) Fijo con LSD • <u>Una radiobaliza de localización de siniestros 406 MHz Tipo Solas de activación automática y manual o únicamente manual (desde 1/1/2007)</u> • Numero MMSI programado en equipos con llamada selectiva digital y LEB (licencia de estación de Barco) 	

*Se proveerán salvavidas para niños para el 100% de los niños a bordo

***La capacidad de bombeo de las bombas no debe ser menor de (a una presión de 10 kPa): 10 litros/min para L < 6 m, 15 litros/ min para L > 6 m y 30 litros/min para L > 12 m. Para bombas manuales la capacidad debe alcanzarse con 45 emboladas por minuto. En veleros adscritos a las Zonas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, al menos una bomba será manual y fija, operable desde la bañera con todas las escotillas y accesos al interior cerrados.

Las luces y marcas de navegación se ajustarán al convenio sobre el Reglamento Internacional para prevenir los Abordajes. En caso de navegación diurna exclusivamente hasta 12 millas de la costa y/o en embarcaciones de menos de 7 metros de eslora se podrá prescindir de las luces de navegación, pero se deberá llevar una linterna eléctrica de luz blanca con baterías de repuesto.

ZONA 4

Hasta 12 millas (Parte Antigua C)

Categoría de diseño A, B(24 m>L>=6m), C (24 m>L>=6m)

SEGURIDAD	NÁUTICO
1 Aro salvavidas con luz y rabiza	Un compás de gobierno
Chalecos salvavidas* 100% personas, flotabilidad mínima de 150N (revisión anual para los hinchables)	Prismáticos
6 cohetes con luz roja y paracaídas	Cartas y libros náuticos (Faros / derrotero, prim. Auxilios, Regl. Radiocomun., código internacional de señales)
6 bengalas de mano con luz roja	Bocina de niebla a presión manual (si es de gas con recipiente de membrana de respo)
1 señal fumígena flotante de color naranja	Campana (para eslora > 15 m.) o medios para producir sonido para esloras inferiores
1 balde contra incendios con rabiza (válidos para achique) serán robustos, de plástico u otro material, y de 7l. cómo mínimo.	Pabellón nacional
	1 linterna estanca (bombilla y pilas de repuesto)
	Espejo de señales
	Código de señales (si se montan aparatos de radiocomunicaciones)
	Reflector radar (embarcaciones no metálicas)
ARMAMENTO DIVERSO	EXTINCIÓN
Fondeo. Ver cuadro adjunto 5e +1e cadena(e>6m)	Extinción. Ver cuadro adjunto
Un botiquín Tipo balsa de salvamento (si la tripulación es contratada será el prescrito en el RD 258/1999)	Una bomba de achique de accionamiento manual (puede ser mecánica) **. (Si es velero deberá ser tener al menos una bomba manual, fija, operable desde la bañera con todas las escotillas y accesos al interior cerrados)
Una caña de timón de emergencia (no obligatorio con motor fuera borda, transmisión en Z o varios motores)	1 balde para achique
2 estachas de amarre al muelle	Detector de gases: Si tienen instalaciones de gas combustible
Un bichero	Extractor antideflagrante de gases en motores interiores que utilicen gasolina como combustible
Un remo de longitud suficiente para embarcaciones menores de 6 m.	SI TIENE WC FIJO DEBE TENER TANQUE DE AGUAS NEGRAS O POSEER WC PORTATIL
Un inflador y juego de reparación de pinchazos en embarcaciones neumáticas rígidas y semirrígidas	TAMBIEN SE PUEDE DESMONTAR WC Y PONER TAPONES
RADIOCOMUNICACIONES	
<ul style="list-style-type: none"> • Un radioteléfono de ondas métricas (VHF) Fijo sin DSC legalizado o (con DSC +GPS legalizado y conectado a VHF/DSC y obtención de licencia de estación de barco) 	

*Se proveerán salvavidas para niños para el 100% de los niños a bordo

***La capacidad de bombeo de las bombas no debe ser menor de (a una presión de 10 kPa): 10 litros/min para L < 6 m, 15 litros/ min para L > 6 m y 30 litros/min para L > 12 m. Para bombas manuales la capacidad debe alcanzarse con 45 emboladas por minuto.

Las luces y marcas de navegación se ajustarán al convenio sobre el Reglamento Internacional para prevenir los Abordajes. En caso de navegación diurna exclusivamente hasta 12 millas de la costa y/o en embarcaciones de menos de 7 metros de eslora se podrá prescindir de las luces de navegación, pero se deberá llevar una linterna eléctrica de luz blanca con baterías de repuesto.

ZONA 5**Hasta 5 millas****(Antigua D-1)****Categoría de diseño A, B(24 m>L>=5m), C(24 m>L>=5m)**

SEGURIDAD	NÁUTICO
Chalecos salvavidas* 100% personas, flotabilidad mínima de 100N (revisión anual para los hinchables)	Bocina de niebla a presión manual (si es de gas con recipiente de membrana de respeto)
3 bengalas de mano con luz roja	Pabellón nacional
	Espejo de señales
	Código de señales (si se montan aparatos de radiocomunicaciones)
ARMAMENTO DIVERSO	EXTINCIÓN
Fondeo. Ver cuadro adjunto 5e +1e cadena(e>6m)	Extinción. Ver cuadro adjunto
Un botiquín Tipo nº 4 (si la tripulación es contratada será el prescrito en el RD 258/1999)	Una bomba de achique de accionamiento manual. (puede ser mecánica)** (Si es velero deberá ser tener al menos una bomba manual, fija, operable desde la bañera con todas las escotillas y accesos al interior cerrados)
Una caña de timón de emergencia (no obligatorio con motor fuera borda, transmisión en Z o varios motores)	1 balde para achique
2 estachas de amarre al muelle	Detector de gases: Si tienen instalaciones de gas combustible
Un bichero	Extractor antideflagrante de gases en motores interiores que utilicen gasolina como combustible
Un remo de longitud suficiente para embarcaciones menores de 6 m.	SI TIENE WC FIJO DEBE TENER TANQUE DE AGUAS NEGRAS O POSEER WC PORTATIL
Un inflador y juego de reparación de pinchazos en embarcaciones neumáticas rígidas y semirrígidas	TAMBIEN SE PUEDE DESMONTAR WC Y PONER TAPONES
RADIOCOMUNICACIONES	
Un radioteléfono de ondas métricas (VHF) Fijo sin DSC legalizado o (con DSC +GPS legalizado y conectado a VHF/DSC y obtención de licencia de estación de barco) o portátil tipo	

*Se proveerán salvavidas para niños para el 100% de los niños a bordo

**La capacidad de bombeo de las bombas no debe ser menor de (a una presión de 10 kPa): 10 litros/min para L < 6 m, 15 litros/ min para L > 6 m y 30 litros/min para L > 12 m. Para bombas manuales la capacidad debe alcanzarse con 45 emboladas por minuto.

Las luces y marcas de navegación se ajustarán al convenio sobre el Reglamento Internacional para prevenir los Abordajes. En caso de navegación diurna exclusivamente hasta 12 millas de la costa y/o en embarcaciones de menos de 7 metros de eslora se podrá prescindir de las luces de navegación, pero se deberá llevar una linterna eléctrica de luz blanca con baterías de repuesto.

ZONA 6

Hasta 2 millas

(Antigua D-2)

Categoría de diseño A, B, C

SEGURIDAD	NÁUTICO
Chalecos salvavidas* 100% personas, flotabilidad mínima de 100N (revisión anual para los hinchables)	Bocina de niebla a presión manual (si es de gas con recipiente de membrana de respeto)
3 bengalas de mano con luz roja	Pabellón nacional
	Espejo de señales
	Código de señales (si se montan aparatos de radiocomunicaciones)
ARMAMENTO DIVERSO	EXTINCIÓN
Fondeo. Ver cuadro adjunto 5e +1e cadena(e>6m)	Extinción. Ver cuadro adjunto
Una caña de timón de emergencia (no obligatorio con motor fuera borda, transmisión en Z o varios motores)	Una bomba de achique de accionamiento manual. (puede ser mecánica) ** (Si es velero deberá ser tener al menos una bomba manual, fija, operable desde la bañera con todas las escotillas y accesos al interior cerrados)
2 estachas de amarre al muelle	1 balde para achique
Un bichero	Detector de gases: Si tienen instalaciones de gas combustible
Un remo de longitud suficiente para embarcaciones menores de 6 m.	Extractor antideflagante de gases en motores interiores que utilicen gasolina como combustible
Un inflador y juego de reparación de pinchazos en embarcaciones neumáticas rígidas y semirrígidas	SI TIENE WC FIJO DEBE TENER TANQUE DE AGUAS NEGRAS O POSEER WC PORTATIL TAMBIEN SE PUEDE DESMONTAR WC Y PONER TAPONES

*Se proveerán salvavidas para niños para el 100% de los niños a bordo

**La capacidad de bombeo de las bombas no debe ser menor de (a una presión de 10 kPa): 10 litros/min para L < 6 m, 15 litros/ min para L > 6 m y 30 litros/min para L > 12 m. Para bombas manuales la capacidad debe alcanzarse con 45 emboladas por minuto.

Las luces y marcas de navegación se ajustarán al convenio sobre el Reglamento Internacional para prevenir los Abordajes. En caso de navegación diurna exclusivamente hasta 12 millas de la costa y/o en embarcaciones de menos de 7 metros de eslora se podrá prescindir de las luces de navegación, pero se deberá llevar una linterna eléctrica de luz blanca con baterías de repuesto

ZONA 7

Aguas Protegidas

Categoría de diseño A, B, C y D

SEGURIDAD	NÁUTICO
Chalecos salvavidas* 100% personas, flotabilidad mínima de 100N (revisión anual para los hinchables)	Bocina de niebla a presión manual (si es de gas con recipiente de membrana de respeto)
	Pabellón nacional
	Espejo de señales
	Código de señales (si se montan aparatos de radiocomunicaciones)
ARMAMENTO DIVERSO	EXTINCIÓN
Fondeo. Ver cuadro adjunto 5e +1e cadena(e>6m)	Extinción. Ver cuadro adjunto
Una caña de timón de emergencia (no obligatorio con motor fuera borda, transmisión en Z o varios motores)	Una bomba de achique de accionamiento manual. (puede ser mecánica) **
2 estachas de amarre al muelle	Detector de gases: Si tienen instalaciones de gas combustible
Un bichero	Extractor antideflagrante de gases en motores interiores que utilicen gasolina como combustible
Un remo de longitud suficiente para embarcaciones menores de 6 m.	SI TIENE WC FIJO DEBE TENER TANQUE DE AGUAS NEGRAS O POSEER WC PORTATIL
Un inflador y juego de reparación de pinchazos en embarcaciones neumáticas rígidas y semirrígidas	TAMBIEN SE PUEDE DESMONTAR WC Y PONER TAPONES

*Se proveerán salvavidas para niños para el 100% de los niños a bordo

**Bomba manual o eléctrica, si L < 6 m con cámaras de flotabilidad bastará un achicador)

Las luces y marcas de navegación se ajustarán al convenio sobre el Reglamento Internacional para prevenir los Abordajes. En caso de navegación diurna exclusivamente hasta 12 millas de la costa y/o en embarcaciones de menos de 7 metros de eslora se podrá prescindir de las luces de navegación, pero se deberá llevar una linterna eléctrica de luz blanca con baterías de repuesto.

LÍNEAS DE FONDEO, CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS

La longitud de fondeo (cadena + cabo) ha de ser 5 veces la eslora de la embarcación.

ESLORA	ANCLA	CADENA	CADENA	ESTACHA
metros	Kg	Diámetro (mm)	Longitud mínima	Diámetro (mm)
< 3	3.5	6	no obligatoria	10
5	6	6	no obligatoria	10
7	10	6	1 eslora	10
9	14	8	1 eslora	12
12	20	8	1 eslora	12
15	33	10	1 eslora	14
18	46	10	1 eslora	14
21	58	12	1 eslora	16
24	75	12	1 eslora	16

El peso de las anclas que aparece en la tabla corresponde a anclas de alto poder de agarre por lo que el peso debe aumentarse en dos tercios para otros tipos de anclas. El peso del ancla podrá dividirse en dos anclas, siendo el peso del ancla principal no inferior al 75% del peso total.

EXTINTORES PORTÁTILES OBLIGATORIOS POR ESLORA

De acuerdo con la Orden FOM 1144/2003 los extintores deben ser como mínimo de eficacia 21B y al mismo tiempo deben ser como mínimo de 2 kg de polvo seco o cantidad equivalente de otro producto extintor (2 kg de polvo seco = 2 kg de CO₂ = 4 kg de espuma). Los que acepta da DGMM son los que tienen la marca de la rueda de timón o los homologados por la DGMM. No los que tengan marca CE ya que no existe marcado CE de extintores. Los extintores deben ser comprobados cada año y deben ser retimbrados cada 5 años por las empresas autorizadas para ello. Se deberá aportar los certificados de dichas inspecciones en las inspecciones periódicas y adicionales.

Si es cabinada y no se exige por potencia llevará de todos modos 1 extintor 21 B

ESLORA	EXTINTOR
L < 10 m	No se exigen
L < 15 m	1 de eficacia 21 B (2 si la embarcación es de lista 6ª)
L < 20 m	2 de eficacia 21 B (3 si la embarcación es de lista 6ª)
L < 24 m	3 de eficacia 21 B (4 si la embarcación es de lista 6ª)

EXTINTORES PORTÁTILES OBLIGATORIOS POR POTENCIA PROPULSORA*

A añadir a los exigidos por eslora

POTENCIA TOTAL	1 MOTOR	2 MOTORES
P < 20 kW (27.2 CV)	Si es fueraborda en zonas 6 y 7 no se les exige	Si es Fueraborda en zonas 6 y 7 no se les exige
P < 150 kW (204 CV)	1 de eficacia 21 B	1 de eficacia 21 B
P < 300 kW (408 CV)	1 de eficacia 34 B	2 de eficacia 21 B
P < 450 kW (612 CV)	1 de eficacia 55 B	2 de eficacia 34 B
P < 600 kW (816 CV)	1 de eficacia 55 B + 1 de eficacia 21 B	2 de eficacia 34 B + 1 de eficacia 21 B
POTENCIAS SUPERIORES	1 de eficacia 55 B + los correspondientes a la diferencia de potencia [P - 450 kW]	2 de eficacia 55 B + los correspondientes a la diferencia de potencia [P - 450 kW]

- Pueden sustituirse por: una instalación fija + un único extintor que cubra P/4

INSTALACIONES FIJAS CONTRA-INCENDIOS

Las embarcaciones con motores que utilicen gasolina deberán estar provistas de una instalación fija de extinción en el compartimiento del motor que evite abrir el compartimiento en caso de incendio, independientemente de la potencia instalada.

En embarcaciones en las que se cumplan las siguientes condiciones se puede sustituir la instalación fija contra incendios por un extintor portátil con capacidad adecuada al volumen del compartimiento de tipo 34B, colocado a menos de dos metros de la abertura por la que se introducirá la manguera de dicho extintor para apagar el incendio sin abrir el compartimiento.

Circular 22/2004 utilizando la norma ISO 9094-:2003 (Norma armonizada para embarcaciones con marcado CE)

Eslora menor de 15 m

- La disposición del motor sea: Embarcación abierta con el motor o motores por encima del piso de la cabina de mando, estando las paredes del guardacalor próximas a la vertical.
- El motor de gasolina intraborda debe ser de potencia menos de 120 kW (173 C.V.).
- La abertura estará debidamente identificada.
- El manual del propietario debe recoger el sistema y la capacidad adecuada del extintor.

WATER QUIMICO

Las embarcaciones con water químico, pero la pileta de lavar las manos y platos va al mar, se requiere tanque de retención. (El artículo 23 solo habla de embarcaciones dotadas de aseo). Puede ser una conexión desde la salida de la pileta a un tanque que puede ser portátil.

LA LICENCIA DE ESTACIÓN DE BARCO

La Licencia de Estación de Barco (LEB), es un documento que contiene los principales datos descriptivos de la estación: nombre del barco, distintivo de llamada, MMSI, propietario del buque, zonas de navegación autorizadas, aparatos instalados, etc., que faculta al buque a usar el espectro radioeléctrico en las bandas y frecuencias que se autoricen.

De acuerdo con la reglamentación vigente, cada buque que disponga de algún equipo transmisor de radiocomunicaciones de uso marítimo (excepto si dispone únicamente de equipos de VHF portátiles), deberá disponer obligatoriamente de la Licencia de Estación de Barco (LEB). Esta Licencia se solicitará a la Dirección General de la Marina Mercante.

La LEB tiene una validez indefinida para las embarcaciones de recreo y únicamente debe ser renovada cuando varíen cualquiera de los datos incluidos en la misma. La LEB deberá ser mantenida siempre a bordo y, a ser posible, en un lugar visible.